

NORMAS GENERALES



- 1 Para utilizar las instalaciones del Club de Tiro Olímpico de Cullera es **imprescindible poseer la licencia de tirador del año en curso**, la cual deberá exhibirse en sitio bien visible, y **estar al corriente de pago de la cuota anual y en posesión del permiso de armas.**
- 2 Para poder tomar parte en una tirada es imprescindible poseer **la licencia de tirador del año en curso, estar al corriente de pago de la cuota anual, poseer la licencia de armas e inscribirse para la tirada.** La inscripción se efectuará en la oficina del campo de tiro el día en que se lleve a cabo la tirada. La inscripción se cerrará a las 9'45 horas matutinas y a las 15'45 horas vespertinas.
- 3 Los tiradores de tercer nivel y los veteranos (a partir de los 55 años) podrán tirar con calibre 22 l.r. en la modalidad de Arma Corta de Fuego Central con la deducción de 10 puntos en precisión y 10 puntos en tiro rápido.
- 4 Se recuerda la obligación de pasar la revista de armas cada tres años, coincidiendo ésta con la renovación de la licencia de armas de Tiro Olímpico tipo "F".
- 5 Es de obligado cumplimiento para todos los socios la participación en una competición al año como mínimo. Los tiradores de 2ª categoría deberán participar obligatoriamente en un Open Autonómico o en un Campeonato Provincial o Autonómico.



NORMAS GENERALES

- 6** Se entregarán trofeos en todas las competiciones. Para recibir el trofeo ganado en competición, será condición imprescindible la presencia física del tirador en el momento de la entrega de trofeos, que tendrá lugar al finalizar la prueba y una vez establecida la clasificación definitiva. Sólo en los casos debidamente justificados se entregará el trofeo a la persona que el ganador del mismo haya autorizado previamente ante el director de la tirada.
- 7** Para poder celebrarse una competición deberán participar dos tiradores como mínimo. En las competiciones con participación de tres tiradores sólo se entregarán dos trofeos, cuando participen dos sólo se entregará un trofeo.
- 8** Cualquiera de las competiciones programadas, o sus fechas, podrá variarse por motivo justificado, siendo anunciado en el tablón de anuncios del campo de tiro con la debida antelación.
- 9** La participación en las pruebas y competiciones implica el conocimiento y aceptación, por parte del tirador, de las normas generales y particulares de las mismas.
- 10** Todas las tiradas se regirán por el reglamento de la ISSF, en Armas Históricas por el MLAIC, en Recorridos de Tiro por el IPSC y en Alta Precisión por el NBRSA. **Está absolutamente prohibido utilizar munición blindada, semiblindada y Magnum.**
- 11** Los no socios deberán abonar una tasa de 10 € al efectuar la inscripción para poder participar en las tiradas programadas en el club.

NORMAS DE SEGURIDAD



Reglamento de régimen interior de la Federación Española de Tiro Olímpico

Art. 53.

El transporte de las armas deportivas hasta el Polígono de Tiro y su conservación domiciliaria deberá hacerse con ellas descargadas, desmontadas e introducidas en sus estuches o bolsas, **quedando totalmente prohibido llevarlas adosadas al cuerpo o en la vestimenta.**

Art. 54

Las armas sólo podrán ser usadas en los puestos de tiro habilitados al efecto, estando prohibido su manejo o exhibición en cualquier otro lugar del recinto deportivo y fuera de él.

Art. 55

En los puestos de tiro, las armas empuñadas o en reposo, tendrán siempre dirigida la boca y el cañón hacia la línea de blancos; o en armeros y apoyos de posición vertical en el caso de armas largas en descanso, **quedando prohibido disparar sobre cualquier punto, objeto o dirección que no sea el blanco, considerándose falta muy grave lo contrario.**

RECORRIDOS DE TIRO EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA

NIVEL C %
DE 40,00 A 59,99

NIVEL D % DE 0,00 A 39,99		NIVEL B % DE 60,00 A 74,99	NIVEL A % DE 75,00 A 100
------------------------------	--	-------------------------------	-----------------------------